Venta en Cuia Vista & Para que No se alegue mas
Dilaciones que las que a Obido asta Aqui Desde luego
les Concede el thermino de Diez Dias que se contaran
Desde el dia de la fha Deste Para que ocurran a la bog.
o abogados que les Pareciere que Siendo Reglados
Las hordenes de S. Mg.d y las que tengo del R.l Cons.o de
hazda me a Regle a ellas y en su defecto Si otro S.r No pro
adiere Segun la R.l Instruccion Como la entiende
Passara a Dar q.ta S. Mg.d y Señores de dho R.l Cons.o pa
ra que en su Vista le Mande executar lo que fuere de
su Mayor Agrado y de todo este Ayuntam.to lo pueblo
Pedir Por testim.o
A S.r D. Lorenzo Marin Suplico a V. S.r Govern.or Thenga
que decir Sobre la proposicion Antecedente y otro Señor se
lo Concede y en su Vista = Dixo que no se opone Su Antece
dente Proposicion a que se agan y tengan devido efecto
las Relaciones expressando todos los Bienes Raizes y se
mobientes Segun lo acordado Por esta Ciu.d Para que en Vir
tud de dhas Relaciones y Su Baluaz.on se Benga en claro
Conocim.to de segun las hazdas que tubiesen y poseiesen Cada Uno
de los frutos y demas Beneficios que dellas se siguiesen
Para en este Conocim.to se Reparta No obstante que esta
Por en Cauezam.to a proporcion de Consumos frutos Ventas
y lo demas que expressa el Capitulo Segundo y Diciendo
A S.r Govern.or que tiene para Su Govierno las Apro
uaciones y Dictamenes de los Abogados que Refiere
y otras ordenes a este fin y No Constarle a el que Resp.de
le Suplica Mande Su md Manifestarselas Para que
en Vista dellas y Con ellas Acuda Y Thomar de otros
Abogados de Ciencia y Conciencia la Cierta y segura
opinion Para hacer asi Con todo acuerdo y Madurez
A Serv.o de Dios y de el Rey y en Interin que esto que